

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 15:35:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 29 de Abril del 2021

OFICIO N° D000077-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 090-2020-CTVC/PUN AL CASO
N° 099-2021-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° D025-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 090-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 091-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 092-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 093-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 094-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 095-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 096-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 097-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 098-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 099-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000170-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000190-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000231-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000144-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000146-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000162-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2021 23:59:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 25 de Abril del 2021

INFORME N° D000146-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 098-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 217 SITUADA EN EL DISTRITO PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 025-2021 -CTVC/PUNO
b) INFORME N° D003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/PROB
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 14 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

Mediante OFICIO N° 025 -2021-CTVC/PUNO, de fecha 30 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Inicial N° 217 con código modular 0474585, del distrito de Pilcuyo, provincia El Collao, departamento Puno.

El CASO N° 098-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 22/03/2021, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó el siguiente punto

PUNTO CRÍTICO: 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Por otra partes la directora de la institución educativa dio a conocer que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 26 alumnos y que hasta el día de la entrevista (22/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 35 alumnos, evidenciándose un déficit de 09 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos

PUNTO CRÍTICO: 2 NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La directora de la institución educativa, manifestó que el día que se distribuyó los alimentos a los padres o apoderado de los usuarios, en el local de la institución educativa no se publicó la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

PUNTO CRÍTICO: 3 LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL

Finalmente la directora indico que el miembro de CAE que se encargó de la entrega los alimentos solo usaba la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil por lo que no se estaría cumpliendo con lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el cual indica "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 098-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 098-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

- La Monitora de Gestión Local , en fecha 30/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa Inicial N°217 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones realizadas por el CTVC, la cual se mostró sorprendida debido a que la representante del CTVC en comunicación se presentó como Supervisora del PNAE Qali Warma tal como indica la declaración jurada adjunta a este informe, también indica que la representante del CTVC no presentó de manera electrónica ningún credencial y que al concluir la llamada no se le informo de los puntos críticos evidenciados y refiere no contar con una copia de la Ficha levantada .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Se brindó asistencia técnica mediante llamada telefónica al presidente del CAE antes del inicio de la distribución de alimentos de la 1ra entrega, donde la directora manifestó el incremento de usuarios, brindando orientaciones para el procedimiento establecido del PNAE Qali Warma para su actualización. En fecha 10 de marzo la directora emitió el OFICIO Nro.007-2021-DREP-UGELECDIEI/217/NJP-P. y declaración jurada por mesa de partes virtual al PNAE Qali Warma para el respectivo trámite, se puede verificar la actualización en el Sistema Integrado de Gestión Operativa SIGO. (Se adjunta captura de pantalla, oficio y declaración jurada)
- La directora indica haber informado lo detallado a la representante del CTVC, quien le indico que, de no actualizarse los usuarios en corto plazo, la directora pudiera comunicarse con ella directamente para acelerar el trámite a través del CTVC, lo cual mal informa y confunde a la directora sobre el proceso de actualización de usuarios.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 2. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

- Se brindó asistencia técnica mediante llamada telefónica al presidente del CAE, precisando la importancia de dar a conocer a los padres de familia la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. La directora refiere que en este punto crítico dio a conocer a la representante del CTVC que la Institución Educativa actualmente se encuentra en un local prestado por ello no se pegan comunicados en la fachada y por las condiciones climatológicas propias del distrito, sin embargo, antes de realizar la distribución de los alimentos se realiza una reunión con todos los padres de familia donde se publica y da a conocer la lista y cantidad de alimentos que recibe cada alumno matriculado. (Se adjunta copia de Acta suscrita).

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 3. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

- Antes del inicio de las labores del año escolares se coordinó con los presidentes del CAE del distrito a cargo una Asistencia técnica en fecha 10/03/2021 donde participo la directora Nancy Yana Salluca, donde se precisaron los lineamientos del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario donde se enfatizó las funciones de los miembros CAE, Etapas del Servicio Alimentario y cumplimiento del Protocolo de Emergencia Sanitaria.
- Ante este punto crítico la directora manifestó a la representante del CTVC que recibió asistencia técnica y conoce la importancia del uso obligatorio de mascarilla, cubre cabellos y mandil, por ello que los miembros del CAE gestionaron la adquisición de mamelucos de color claro, mascarillas y protector de cabello este ultimo de uso desechable, al culminar el año 2020, los cuales vienen siendo usados en la manipulación de los alimentos de forma obligatoria por los miembros del CAE, también indico que la indumentaria brindada por el PNAE Qali Warma fue desechada por no encontrarse en buen estado. Se señaló en la entrevista que actualmente la institución no cuenta con protectores de cabello por ser de uso desechable y no cuentan con presupuesto para su adquisición, sin embargo, se comprometen a gestionar la adquisición para la segunda distribución de los alimentos como lo señala en la declaración jurada. (Se adjunta evidencias)
- Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a la Institución Educativa usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformar de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se viene brindando asistencia técnica remota de forma permanente a través de llamadas telefónicas y vía WhatsApp según programación y también se tomó como acción inmediata programar asistencia técnica en forma presencial a los miembros del CAE y miembros de APAFA en la segunda distribución de los alimentos a fin de reforzar los conocimientos sobre las funciones de los miembros del CAE y el Protocolo de la gestión del servicio alimentario.
- 5.2. Se realizó la actualización del número de usuarios de 26 a 35, acción realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) de acuerdo al OFICIO Nro.007-2021-DREP-UGELECDIEI/217/NJP-P.
- 5.3. El CAE se seguirá publicando la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado antes de iniciar la distribución de los alimentos a los padres y madres de familia.
- 5.4. El CAE se compromete a promover el uso de indumentaria completa en la manipulación de los alimentos y a cumplir el protocolo de emergencia sanitaria.
- 5.5. Por lo tanto, CASO N° 098-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 217 se considera FUNDADO y los 03 puntos críticos fueron RESUELTOS.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficial el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***INFORME N° D003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/PROB**

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
Jefe de la Unidad Territorial Puno.
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Atención : **PEDRO NELSON SANGA SUCASACA**
Coordinador Técnico Territorial UT Puno

Asunto : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC N° 098-2021-CTVC/PUN DE LA IEI. 217
DEL DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO.

Referencia : OFICIO N° 025-2021-CTVC/PUNO

Fecha : Puno, 12 de abril de 2021

Mediante la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia OFICIO N° 025 - 2021 CTVC/PUNO presentado por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informarle sobre acciones desarrolladas lo cual se detalla de la manera siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante OFICIO N° 025 -2021-CTVC/PUNO, de fecha 30 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa Inicial N° 217 con código modular 0474585, del distrito de Pilcuyo, provincia El Collao, departamento Puno.
- 1.2. El CASO N° 098-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 22/03/2021, en llamada telefónica realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se registró los siguientes puntos críticos:
- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
 - No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
 - La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

II. ANÁLISIS:

De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 098-2021-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar a contrastar los puntos críticos con la presidente del Comité de Alimentación Escolar de la siguiente manera:

2.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO, por lo cual se manifiesta lo siguiente:

- PRIMERO. - La que suscribe servidora del PNAE QaliWarma, en fecha 30/03/2021 se comunica con la directora de la Institución Educativa Inicial N°217 a través de la llamada telefónica a fin de comunicar sobre las observaciones realizadas por el CTVC, la cual se mostró sorprendida debido a que la representante del CTVC en comunicación se presentó como Supervisora del PNAE Qali Warma tal como indica la declaración jurada adjunta a este informe, también indica que la representante del CTVC no presentó de manera electrónica ningún credencial y que al concluir la llamada no se le informo de los puntos críticos evidenciados y refiere no contar con una copia de la Ficha levantada .
- SEGUNDO. - Se brindó asistencia técnica mediante llamada telefónica al presidente del CAE antes del inicio de la distribución de alimentos de la 1ra entrega, donde la directora manifestó el incremento de usuarios, brindando orientaciones para el procedimiento establecido del PNAE Qali Warma para su actualización. En fecha 10 de marzo la directora emitió el OFICIO Nro.007-2021-DREP-UGELEC-DIEI/217/NJP-P. y declaración jurada por mesa de partes virtual al PNAE Qali Warma para el respectivo trámite, se puede verificar la actualización en el Sistema Integrado de Gestión Operativa SIGO. **(Se adjunta captura de pantalla, oficio y declaración jurada)**
- TERCERO. – La directora indica haber informado lo detallado a la representante del CTVC, quien le indico que, de no actualizarse los usuarios en corto plazo, la directora pudiera comunicarse con ella directamente para acelerar el trámite a través del CTVC, lo cual mal informa y confunde a la directora sobre el proceso de actualización de usuarios.

2.2. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

Se brindó asistencia técnica mediante llamada telefónica al presidente del CAE, precisando la importancia de dar a conocer a los padres de familia la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. La directora refiere que en este punto crítico dio a conocer a la representante del CTVC que la Institución Educativa actualmente se encuentra en un local prestado por ello no se pegan comunicados en la fachada y por las condiciones climatológicas propias del distrito, sin embargo, antes de realizar la distribución de los alimentos se realiza una reunión con todos los padres de familia donde se publica y da a conocer la lista y cantidad de alimentos que recibe cada alumno matriculado. **(Se adjunta copia de Acta suscrita)**

2.3 LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

- PRIMERO. - Antes del inicio de las labores del año escolares se coordinó con los presidentes del CAE del distrito a cargo una Asistencia técnica en fecha 10/03/2021 donde participo la directora Nancy Yana Salluca, donde se precisaron los lineamientos del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario donde se enfatizó las funciones de los miembros CAE, Etapas del Servicio Alimentario y cumplimiento del Protocolo de Emergencia Sanitaria.
- SEGUNDO. - Ante este punto crítico la directora manifestó a la representante del CTVC que recibió asistencia técnica y conoce la importancia del uso obligatorio de mascarilla, cubre cabellos y mandil, por ello que los miembros del CAE gestionaron la adquisición de mamelucos de color claro, mascarillas y protector de cabello este ultimo de uso desechable, al culminar el año 2020, los cuales vienen siendo usados en la manipulación de los alimentos de forma obligatoria por los miembros del CAE, también indico que la indumentaria brindada por el PNAE Qali Warma fue desechada por no encontrarse en buen estado. Se señaló en la entrevista que actualmente la institución no cuenta con protectores de cabello por ser de uso desechable y no cuentan con presupuesto para su adquisición, sin embargo, se comprometen a

gestionar la adquisición para la segunda distribución de los alimentos como lo señala en la declaración jurada. **(Se adjunta evidencias)**

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Se viene brindando asistencia técnica remota de forma permanente a través de llamadas telefónicas y vía WhatsApp según programación y también se tomó como acción inmediata programar asistencia técnica en forma presencial a los miembros del CAE y miembros de APAFA en la segunda distribución de los alimentos a fin de reforzar los conocimientos sobre las funciones de los miembros del CAE y el Protocolo de la gestión del servicio alimentario. Los miembros del CAE se comprometieron a gestionar la indumentaria completa y cumplir con la adecuada prestación del servicio alimentario de acuerdo al protocolo.
- 3.2. Se realizó la actualización del número de usuarios de 26 a 35, acción realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) de acuerdo al OFICIO Nro.007-2021-DREP-UGELEC-DIEI/217/NJP-P.
- 3.3. El CAE se seguirá publicando la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado antes de iniciar la distribución de los alimentos a los padres y madres de familia.
- 3.4. El CAE se compromete a promover el uso de indumentaria completa en la manipulación de los alimentos y a cumplir el protocolo de emergencia sanitaria.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno, mediante el oficio respectivo, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.



Lic. Paola Roxana Ortega Barra
DNI. 45460159
NUTRICIONISTA